



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



**Acuerdos aprobados en el seno de la Cuarta Asamblea Ordinaria
Comisión Estatal para la Planeación y la Programación de la
Educación Media Superior
(CEPPPEMS)
06 de noviembre de 2024**

Acuerdo 1.- La Asamblea aprueba el orden del día por unanimidad.

Acuerdo 2.- Los miembros de la Asamblea aprueban, de manera unánime, el acta de la sesión anterior.

Acuerdo 3.- La Asamblea se da por enterada del seguimiento de acuerdos de la CEPPEMS y lo aprueba por unanimidad.

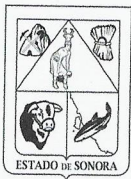
Acuerdo 4.- Los miembros de la asamblea CEPPEMS se dan por enterados del programa de Fortalecimiento de la Educación Media Superior 2024-2030 y quedan a la espera de los lineamientos e incorporarse al trabajo en las comisiones de la CEPPEMS.

Acuerdo 5.- Las Instituciones de Educación Media Superior conocen y aprueban por unanimidad realizar las adecuaciones pertinentes para hacer efectivos los "Lineamientos Generales a los que se deberá sujetarse la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel dentro de sus instalaciones, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda la escuela del Sistema Educativo Nacional".

Acuerdo 6.- Los miembros de la Asamblea CEPPEMS ratifican la Dictaminación Favorable para iniciar el proceso de conversión del Telebachillerato Comunitario de Nácori Chico a EMSaD Nácori Chico.

Acuerdo 7.- El pleno de la CEPPEMS ratifica a CECyTE la Dictaminación Favorable para iniciar el procedimiento de Creación de Telebachillerato Comunitario Café Combate, en el Municipio de Hermosillo.





GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



Acuerdo 8.- Las Instituciones de Educación Media Superior se comprometen a continuar o en su caso, iniciar, las gestiones administrativas correspondientes para que todos los documentos académicos de las y los egresados de los planes y programas de estudio impartidos en el territorio sonorense sean emitidos conforme al nombre del plan de estudios autorizado, personalizándolo según el género del alumno o alumna (Técnico o Técnica) de acuerdo con lo establecido en la Ley General y Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Acuerdo 9.- Las Instituciones de Educación Media Superior se dan por enterados del informe de avances del Comité Estatal de Educación Dual y lo aprueban por unanimidad.

Acuerdo 10.- Los integrantes de la CEPPEMS-Sonora, aprueban el contenido del cuadernillo Talento Sonorense en Educación Media Superior y Superior.

Acuerdo 11.- Los integrantes de la CEPPEMS Sonora, se dan por enterados de la propuesta del "Programa integral para detectar y prevenir conductas de riesgo en el estudiantado" y se comprometen a analizar la viabilidad de la impartición de talleres para detectar y prevenir conductas de riesgo en el estudiantado de nivel media superior.




Dr. Rodolfo Basurto Álvarez
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y Coordinador Ejecutivo de la COEPES


Dra. Vilma Campa Robles
Directora General de COEPES y CEPPEMS

SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE LA
COEPES Y LA CEPPEMS

